

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 1 de 13 Versión: 1

ACUERDO No. 014 **OCAD Región del Llano**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

CONSIDERANDO:

1. Rendición de Cuentas

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

2. Elección presidente del OCAD, designación Secretaria técnica y designación Comité Consultivo

Que el Acuerdo 036 de 2016, establece en su artículo 9 - Primera Sesión: La Secretaria técnica de los OCAD convocará a sus integrantes e invitados permanentes a más tardar el día 15 de marzo de cada año para realizar la elección del presidente, la designación de la secretaria técnica, cuando corresponda, y del comité consultivo.

3. Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de Inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 2 de 13 Versión: 1
---	--	---

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 3 de 13
		Versión: 1

4. Consideraciones Finales

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocadregionllano@arauca.gov.co el 20 de enero de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Del Llano, convocó a sesión presencial a los miembros del Órgano Colegiado, con el objeto de presentar el Informe de Rendición de cuentas periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, elegir presidente del OCAD, designar secretaria técnica, designar comité consultivo, viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, aprobar prorrogas de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios de proyectos que se encuentran en trámite de cumplimiento de requisitos previos a la etapa contractual, informar las decisiones aprobadas por las entidades ejecutoras en cuanto a liberación de recursos y ajustes enmarcadas en el Acuerdo 037 de 2016.

Que el artículo 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el/las Acta(s) No. (011) del 01 de febrero de 2017, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Del Llano, respectivamente.

ACUERDA:

TÍTULO I

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. IV como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Región del Llano, y los tres mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 4 de 13 Versión: 1

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Mapa regalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR. Y de acuerdo a la estrategia aprobada en el OCAD publicarse en las páginas web de los siete (7) departamentos que conforman la región, su divulgación mediante los principales medios de comunicación y la Secretaría técnica habilitó el correo rendicuentasocadregionllano@gmail.com con el objeto de recepcionar y responder las inquietudes de los ciudadanos frente al contenido del informe de rendición de cuentas, éste será atendido a partir de la fecha de publicación del informe (Febrero 2 de 2017) y estará abierto hasta el (13) de mayo de 2017), tiempo en el cual serán atendidas dichas solicitudes.

TITULO II

ARTÍCULO 3: De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 0036 de 2016, los miembros del OCAD escogen como su presidente al señor gobernador del DEPARTAMENTO DE CASANARE, delegado del gobierno Departamental, tal y como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral del acta No. 11 de febrero 1 de 2017.

ARTÍCULO 4: De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 0036 de 2016, los miembros del OCAD designan a la secretaria de planeación de la Gobernación del DEPARTAMENTO DE ARAUCA como secretaria técnica del OCAD REGION DEL LLANO, tal y como consta en el "Formato de Elección de la Secretaría Técnica del OCAD", el cual se encuentra diligenciado y firmado, y que hace parte integral del acta no. 11 de 01 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 5: De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 0036 de 2016, los miembros del OCAD escogen a los miembros del Comité Consultivo del OCAD, tal y como consta en el "Formato de Conformación del Comité Consultivo" de los siete departamentos, el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral del acta No. 011 del 1 de Febrero de 2017.

DEPARTAMENTO	ENTIDAD DESIGNADA COMO COMITÉ CONSULTIVO
ARAUCA	Comisión Regional de Competitividad
CASANARE	Consejo Departamental de Planeación
META	Comisión Regional de Competitividad
GUAINIA	Consejo Territorial de Planeación
GUAVIARE	Comité Regional de Competitividad
VAUPES	Consejo territorial de Planeación
VICHADA	Comisión Regional de Competitividad

 Sistema General de Regalías  Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 5 de 13 Versión: 1
---	--	---

TITULO III

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000070028	Fortalecimiento del servicio de transporte escolar en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$24.619.603.163,15		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - ARAUCA	Fondo de compensación regional 60%		2017-2018	\$24.619.603.163,15		
Valor Aprobado por el Ocad	\$24.619.603.163,15					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$24.619.603.163,15	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Arauca			Valor		24.119.890.163,15
Entidad pública designada como responsable de contratar El apoyo a la Supervisión	Departamento de Arauca			Valor		\$42.705.000,00
Instancia pública designada para Contratar y o ejercer la Interventoría	Departamento de Arauca			Valor		\$457.008.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 6 de 13 Versión: 1
---	--	---

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000070024	Apoyo de la estrategia de acceso y permanencia "estudiantes con servicio de transporte escolar" en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare.	Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$17.374.680.639,00		
Fuentes	Tipo de recurso			Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CASANARE	Fondo de compensación regional 60%			2017-2018	\$17.374.680.639,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$17.374.680.639,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CASANARE	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$17.374.680.639,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Casanare			Valor		\$16.493.630.400,00
Entidad pública designada como responsable de contratar El apoyo a la Supervisión	Departamento de Casanare			Valor		\$56.056.000,00
Instancia pública designada para Contratar y o ejercer la interventoría	Departamento de Casanare			Valor		\$824.994.239,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000070022	Desarrollo del programa de alimentación escolar PAE en instituciones educativas del municipio de Inírida, departamento de Guainía 2017	Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.721.958.705,23
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – GUAINIA	Fondo de compensación regional 60%		2017-2018	\$ 3.721.958.705,23
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.721.958.705,23			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD				

 Sistema General de Regalías  Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 7 de 13 Versión: 1
--	--	---

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – GUAINIA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$ 3.721.958.705,23	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Guainía			Valor		\$3.611.958.705,23
Entidad pública designada como responsable de contratar El apoyo a la Supervisión	Departamento de Guainía			Valor		\$110.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000070021	Fortalecimiento de la estrategia de alimentación escolar en establecimientos educativos con oferta de internados en el departamento del Guaviare	Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 13.993.869.814,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos – GUAVIARE	Fondo de compensación regional 60%		2017-2018	\$ 13.993.869.814,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 13.993.869.814,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$ 13.993.869.814,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Guaviare			Valor		\$13.327.495.061,00
Entidad pública designada como responsable de contratar la Interventoría	Departamento de Guaviare			Valor		\$666.374.753,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 8 de 13 Versión: 1
---	--	---

ARTICULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000070004	Estudios y diseños para la construcción del nuevo comando de departamento de policía en el departamento del Guaviare.	Defensa y Seguridad-Seguridad ciudadana	FACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 3.034.750.000,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional		2017-2018	\$ 3.034.750.000,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.034.750.000,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$ 3.034.750.000,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Guaviare			Valor	\$2.005.375.000,00	
Entidad pública designada como responsable de contratar la Interventoría	Departamento de Guaviare			Valor	\$1.029.375.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013.					

ARTICULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000070010	Construcción electrificación rural en media y baja tensión de 13 veredas en el municipio Calamar y 2 veredas en el municipio de El Retorno - departamento del Guaviare	Minas y Energía	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.637.216.145,21
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional		2017-2018	\$9.634.438.237,21
Departamentos - GUAVIARE	Otras Fuentes - Asignaciones Directas		2017-2018	\$ 2.777.908,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$9.634.438.237,21			

 Sistema General de Regalías	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 9 de 13
		Versión: 1

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$9.634.438.237,21	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ENERGUAVIARE SA ESP			Valor		\$9.181.914.595,04
Entidad pública designada como responsable de contratar la Interventoría	ENERGUAVIARE SA ESP			Valor		\$455.301.550170
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013.					

ARTICULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000070020	Fortalecimiento a las actividades productivas indígenas a través del establecimiento de 300 chagras en la Orinoquía en el departamento de Guaviare, municipios de calamar y Miraflores	Agricultura	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.892.309.681,03		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional		2017-2018	\$4.629.096.730,55		
Departamentos - GUAVIARE	Otras Fuentes - Recursos Propios		2017-2018	\$ 263.212.950,48		
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.629.096.730,55					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$4.629.096.730,55	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE			Valor	\$4.698.994.199,75	
Entidad pública designada como responsable de contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE			Valor	\$193.315.481,28	
Acuerdo de	Acuerdo 038 de 2016.					

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 10 de 13 Versión: 1
---	--	--

requisitos con que se aprobó	
------------------------------	--

ARTICULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000070030	Construcción en pavimento rígido de vías urbanas en los municipio de San José del Guaviare, el retorno, calamar y Miraflores, departamento del Guaviare, Orinoquía	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 14.948.603.705,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos – GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional		2017-2018	\$ 5.328.207.117,00		
Departamentos – GUAVIARE	Fondo de Compensación regional 60%		2017-2018	\$9.620.396.588,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 14.948.603.705,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesto tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienlo en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$ 5.328.207.117,00	NA	\$0,00	2017-2018
Departamentos – GUAVIARE	Fondo de Compensación regional	2017-2018	\$9.620.396.588,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE			Valor	\$14.102.456.325,00	
Entidad pública designada como responsable de contratar la interventoría	MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE (financiado con el FDR 2017-2018)			Valor	\$846.147.379,50	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000070017	Construcción y mejoramiento de un escenario recreo deportivo en el municipio de Inírida, Guainía	Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6.800.114.220,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma	Valor

 Sistema General de Regalías  Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 11 de 13 Versión: 1
--	--	--

		ma MGA				
Departamentos – GUAINIA	Fondo de Compensación regional 60%	2017-2018	\$ 5.000.000.000,00			
Municipio – INIRIDA GUAINIA	Otras Fuentes – Asignaciones Directas	2017-2018	\$1.000.000.000,00			
Municipio – INIRIDA GUAINIA	Otras Fuentes – FCR40%	2017 -2018	\$ 800.114.220,00			
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 5.000.000.000,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bleno en el que se recibe el blen o servicio(2):
Departamentos – GUAINIA	Fondo de Compensación regional	2017-2018	\$ 5.000.000.000,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE INIRIDA - GUAINIA			Valor	\$6.415.202.095,00	
Entidad pública designada como responsable de contratar la interventoría	MUNICIPIO DE INIRIDA - GUAINIA (financiado con el FCR 60% 2017-2018)			Valor	\$384.912.125,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 15. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 16. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012 y Ley 1744 de 2015.

ARTÍCULO 17. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección ante la Secretaria Técnica del

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 12 de 13 Versión: 1
---	--	--

Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 18. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previa al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO IV

INFORMACION DE AJUSTES APROBADOS POR LA ENTIDAD EJECUTORA E INFORMADOS AL OCAD

ARTICULO 19. INFORMAR a los miembros del OCAD de los ajustes aprobados por la Entidad ejecutora según lo dispuesto en el Acuerdo 037, artículo 8:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000070014	Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía central de Casanare, etapa 1 sector Soceagro - Vereda la Esmeralda, municipios de Villanueva y Tauramena, departamento de Casanare, Orinoquia	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 88.586.284.720,01
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CASANARE	Fondo de Compensación regional 60%		2015-2016	\$ 28.055.702.548,00
Departamentos - CASANARE	Fondo de Desarrollo regional		2015-2016	\$ 984.315.006,00
Departamentos - CASANARE	Otras Fuentes		2015-2016	\$40.879.827.684,00
Departamentos - CASANARE	Otras Fuentes (Ajuste aprobado por el Ejecutor Diciembre de 2016)		2015-2016	\$18.666.439.482,01
Valor Aprobado por el Ocad	\$0,00			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 037 de 2016.			

	Acuerdo No.014 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 13 de 13
		Versión: 1

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 21. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

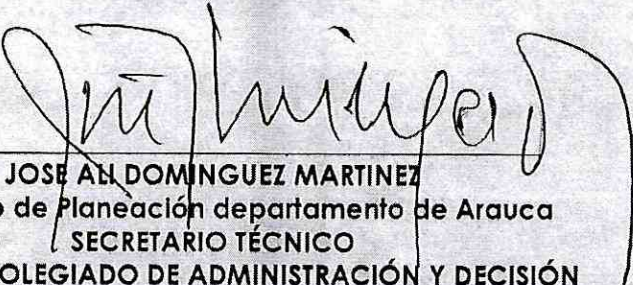
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, al día uno (01) día del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE (2017).



JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Gobernador de Casanare
 PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Del Llano



JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ
 Secretario de Planeación departamento de Arauca
 SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 Región Del Llano

Fecha de la sesión del OCAD: (01/02/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (01/02/2017) y Acta No 011 DE 2017